



RESOLUCIÓN DEL MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO POR LA QUE SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN POR LA QUE SE DISPONE LA PUBLICACIÓN DE LAS CALIFICACIONES FINALES OTORGADAS POR EL TRIBUNAL EN LA FASE DE SELECCIÓN DEL PROCESO EXTRAORDINARIO DE CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO PARA LA SELECCIÓN Y PROVISIÓN DE PLAZAS DE TÉCNICOS ESPECIALISTAS DE LABORATORIO EN LAS INSTITUCIONES SANITARIAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL DEPENDIENTES DEL INSALUD.

Por Resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de 8 de marzo de 2005, publicada el 17 de marzo de 2005, se dispuso la publicación de las calificaciones finales de los aspirantes que habían superado la fase de selección del Proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Técnicos Especialistas de Laboratorio, como figuraba en el Anexo de dicha Resolución.

Posteriormente, **Dña. Ana María Sainz Mantecón** presentó recurso de reposición que ha sido estimado en parte en Resolución de 11 de noviembre de 2005 del Ministerio de Sanidad y Consumo.

Por ello, de conformidad con lo previsto en las Bases octava y décima de la convocatoria aprobada por Orden de 3 de diciembre de 2001 (B.O.E. 8 de diciembre), este Ministerio acuerda:

PRIMERO: Asignar a **Dña. Ana María Sainz Mantecón** (DNI 13.910.950) la calificación final de **126** puntos (ciento veintiséis) en la fase de selección de la categoría de Técnicos Especialistas de Laboratorio, como resultado de la suma de la calificación del examen (85 puntos) más la puntuación de méritos (41 puntos).

SEGUNDO: Modificar la relación de aspirantes que han superado la fase de selección en la categoría de Técnicos Especialistas de Laboratorio, excluyendo de la misma a **Dña. Purificación Rodríguez Guillén** (DNI 34.779.582) al ser la calificación final que le corresponde de 110,950 (ciento diez con novecientos cincuenta) puntos, inferior a la puntuación del último aspirante que supera la fase de selección.

TERCERO: Modificar la relación de aspirantes que han superado la fase de selección en la categoría de Técnicos Especialistas de Laboratorio, incluyendo en la misma a **Dña. Ana María Sainz Mantecón** (DNI 13.910.950) la calificación final de **126** puntos (ciento veintiséis).



CUARTO: Requerir a **Dña. Ana María Sainz Mantecón** para que presente la documentación prevista en la base décima de la convocatoria:

- 1.- Fotocopia compulsada del DNI o pasaporte
- 2.- Original o fotocopia compulsada de los títulos académicos y certificaciones exigidas para su participación en estas pruebas
- 3.- Declaración de no hallarse inhabilitado para el ejercicio profesional o el desempeño de funciones públicas, ni haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas (conforme modelo anexo)
- 4.- Certificación expedida por los Servicios Médicos de los Servicios de Salud, acreditativa de la capacidad funcional para el desempeño del puesto de trabajo. La toma de posesión quedará supeditada a la superación de este requisito.

Para la presentación de documentos dispondrá de un plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la exposición pública de esta Resolución. La documentación, debidamente compulsada, se remitirá a: Proceso de Consolidación. Ministerio de Sanidad y Consumo. Alcalá, 56. 28071 Madrid.

QUINTO: De conformidad con lo establecido en la Base vigésima primera de la convocatoria, contra esta Resolución podrá interponerse, alternativamente, bien Recurso potestativo de Reposición ante este Ministerio, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, o bien Recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, dentro de los dos meses contados también a partir del día siguiente a la publicación.

Madrid, 25 de Noviembre de 2005

La Ministra de Sanidad y Consumo

P.D. (Orden SCO/2475/2004, de 8 de julio, BOE de 23 de Julio)

La Directora General de Recursos Humanos y Servicios Económicos/Presupuestarios,



Consuelo Sánchez Naranjo